



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

00-15-06

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2011-MPC

Casma, 11 de Enero del 2011

**VISTO;** el Memorandum N° 102-2011-GAF-MPC, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma, para el Ejercicio Fiscal 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece; que "Cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal", determinando asimismo que "el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, de asimismo el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF señala que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE según el caso";

Que, mediante el memorándum del visto, el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, remite el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011, que fue elaborado por el Jefe de Logística y Control Patrimonial de esta comuna en base a las necesidades identificadas por los diferentes Órganos de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, concordado con el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, siendo necesaria su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma para el Ejercicio Presupuestal del Año fiscal 2011, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución de Alcaldía al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del término de la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones sea puesto a disposición del público para ser revisado y/o adquirido en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** la presente Resolución de Alcaldía en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, y demás áreas pertinentes a fin de que cumplan con lo dispuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
José Alejandro Montalván Muccó  
ALCALDE PROVINCIAL

